

"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-36

ACUERDO DE CONCEJO N° 0113-2015-MPMN

Moquegua, 29 de Diciembre de 2015

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO - MOQUEGUA":

VISTO, en "Sesión Extraordinaria" de la fecha, el Dictamen N° 027-2015-COPYP/MPMN de Registro N° 043729-2015, sobre el Proyecto de "Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el Año Fiscal 2016".

POR CUANTO:

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, Ley N° 30372 del 05-12-2015 y Resolución Directoral 003-2015-EF/50.01, el Concejo Municipal en "Sesión Extraordinaria" de la fecha;

ACORDO:

1°.- Aprobar el "PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO PARA EL AÑO FISCAL 2016", por el monto de **S/. 103'525,745.00 soles**, para el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, según el detalle siguiente:

INGRESOS:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios	S/.	983,253.00
Recursos Directamente Recaudados	S/.	39'226,518.00
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	S/.	0.00
Donaciones y Transferencias	S/.	0.00
Recursos Determinados	S/.	63'315,974.00
TOTAL INGRESOS	S/.	103'525,745.00

GASTOS:

CATEGORIAS DEL GASTO:

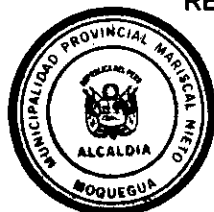
Gastos Corrientes	S/.	59'451,060.00
Gastos de Capital	S/.	35'074,685.00
Servicio de la Deuda	S/.	9'000,000.00
TOTAL EGRESOS	S/.	103'525,745.00

2°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto", el cumplimiento de los trámites correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. **HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI**
ALCALDE



HIQM/tgch.